



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la reparación de un Sistema Espectrofotómetro marca Carl Zeiss, modelo PMQ 3, perteneciente a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que la firma "Carl Zeiss Argentina S.A." es la actual prestataria del servicio de mantenimiento del citado sistema según surge de la Orden de Compra n° 19/90 (Confr. fs. 9/11), razón por la cual corresponde contratar directamente su reparación, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "Carl Zeiss Argentina S.A." la reparación señalada, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 6.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (A \$ 4.995.000.-), a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Mariano A. Savagna Martínez
MARIANO A. SAVAGNA MARTINEZ